

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

PROCESO CAS N° 003-2025-MPB

En instalaciones de la oficina de Gerencia Municipal, hoy miércoles 04 de junio del 2025, siendo las 11:00 horas, se reunió el Comité de Evaluación de Personal de contratación Administrativa de Servicios (CAS) en mérito a la Resolución de Alcaldía N°0106-2025-MPB/A y se hace constar que, en lugar de participar el 1er Miembro Titular, toma su lugar su suplente de acuerdo a lo establecido en la resolución citada anteriormente, para la absolución de reclamo de los siguientes postulantes:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO AL QUE POSTULA
Exp. N°1023-2025	YVETHE KATERIN DAVILA SANTILLAN	ASISTENTE TÉCNICO II
Exp. N°1024-2025	GIAM MARINO CARHUATANTA SAMTIESTEBAN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Exp. N°1025-2025	MARÍA DONALIA AGUILAR RENGIFO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
Exp. N°1026-2025	MANUEL ECHEVERRÍA ARMAS	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Exp. N°1033-2025	TONY PRIETO DAVILA	JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN
Exp. N°1034-2025	PERCY NORBERTO CHAVEZ PEREZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Exp. N°1036-2025	KELVER ESAU SALDAÑA VASQUEZ	SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Exp. N°1037-2025	LENIN MEDARDO VARGAS VASQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
Exp. N°1038-2025	MILTON GERSON CHIGUALA DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Registrados los expedientes, se procede a realizar la absolución de reclamos, para su publicación en cumplimiento al cronograma establecido, obteniendo el siguiente resultado:

RECLAMO	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
<p>EXP. N°1023-2025 INDICA QUE, HABIENDO PRESENTADO SU CURRÍCULO VITAE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 003-2025-MPB, EN EL PUESTO DE CAS N°11 “ASISTENTE TÉCNICO II”, menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, según la comisión ha considerado que el anexo n°7 se debe adjuntar, sin embargo, considerando que el anexo 07 no es opcional, y cuyo título es “DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”. Al respecto aclara que no es una persona con discapacidad, por lo que NO corresponde la presentación de dicho documento conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria. Por lo que solicita se 	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDOLA APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>



Handwritten signature and date: 04/06/2025

Handwritten signature and date: 04/06/2025

<p>evalúe su file personal y se rectifique la condición a APTO, al no corresponder la exigencia del mencionado anexo n° 07 para su caso.</p>	
<p>Exp. N°1024-2025 INTERPONE RECLAMO RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA CONVOCATORIA CAS N°003-2025 MPB, EN LA CUAL PARTICIPÓ COMO POSTULANTE AL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, menciona lo siguiente: Que, ha sido descalificado del proceso de selección N° 003-2025-MPB por no presentar el Anexo N° 07 de Condición de Discapacidad. No obstante, de acuerdo a las bases, dicha observación no corresponde ser llenado ni presentado, dado que no se encuentra inscrito(a) como persona con discapacidad ni postulo bajo el régimen de cuota de discapacidad, por lo que cita que "la presentación de dicho anexo no era exigible en mi caso". Por lo que solicita se revise su situación y se le reincorpore al proceso de selección, toda vez que ah cumplido con todos los requisitos establecidos para postulantes sin discapacidad.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDOLO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1025-2025 INTERPONE RECLAMO RESPECTO A LA CALIFICACIÓN COMO NO APTO, SEGÚN RESULTADOS PUBLICADOS CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, dice lo siguiente: Que el motivo señalado para dicha calificación es "No presentó Anexo N° 07" documento correspondiente a la Declaración Jurada de condición de discapacidad. Y aclara que No presentó dicho Anexo porque no es una persona con discapacidad, por lo que no corresponde la presentación de dicho documento conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria. Por lo que solicita se revise su expediente y se rectifique su condición a APTO.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDOLA APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1026-2025 SOLICITA SE VUELVA A REVISAR SU EXPEDIENTE YA QUE SE CONSIGNA QUE NO ACREDITÓ LA HABILIDAD PROFESIONAL SIN EMBARGO SU PERSONA CUENTA CON EL CARGO Y COPIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, menciona también lo siguiente: Que la habilidad profesional se puede verificar en la pagina web del colegio de contadores públicos de la libertad, donde se puede visualizar su habilitación profesional.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR HABILIDAD PROFESIONAL</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDOLO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1033-2025 INTERPONE RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR: QUE HABIENDO PRESENTADO SU CURRICULO VITAE CON TODOS LOS REQUISITOS</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p>



[Handwritten signature]
 88521114
 44192588

[Handwritten signature]
 46823819

<p>ESTABLECIDOS POR LA EVALUACIÓN DEL PROCESO CAS N° 003-2025/MPB PARA LA PLAZA DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN, menciona también que:</p> <p>Ah adjuntado todos los anexos correspondientes siendo que el anexo 07, no adjuntó por el motivo que no es una persona con discapacidad, además que dicho anexo no contaba con la opción para marcar que no tiene discapacidad, por ello es que no colocó dicho anexo.</p>	<p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARÁNDOLO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1034-2025 INTERPONE RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MPB, para el puesto CAS:02 (GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, eh indica que:</p> <p>Con fecha 29/05/2025 ingresó su expediente con los documentos contemplados en las bases del concurso cas n°003-2025-mpb, sin embargo, la comisión evaluadora señala que no adjunté el anexo 7.</p> <p>Y precisa que dicho anexo corresponde a "declaración jurada de condición de discapacidad", por lo que en amparo de la verdad no tiene ninguna discapacidad, es por ello que no diligenció dicho anexo.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARÁNDOLO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1036-2025 INDICA QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO CAS N° 003-2025, CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA CUAL SU PERSONA COMO POSTULANTE AL PUESTO N°12: SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR PRESENTA CALIFICACIÓN DE NO APTO AL PUESTO QUE POSTULÓ, POR PRESENTAR EL ANEXO N°07 SIN LLENAR Y FIRMAR (DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD), menciona lo siguiente:</p> <p>Que su persona no pertenece al grupo de personas con discapacidad por lo cual no le correspondía presentar dicho anexo, y cita que " No puedo presentar una declaración jurada de condición de discapacidad de algo que no sufro".</p> <p>Y solicita se declare fundado su reclamo corrigiéndose los resultados de la etapa de evaluación curricular.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO LLENAR Y FIRMAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARÁNDOLO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1037-2025 INDICA QUE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE CONCURSO CAS N° 003-2025, CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA CUAL SU</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO,</p>




Andrés
 44192588

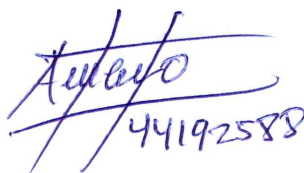
[Signature]
 61822897

<p>PERSONA COMO POSTULANTE AL PUESTO N°6: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR PRESENTA CALIFICACIÓN DE NO APTO AL PUESTO QUE POSTULÓ, POR NO HABER PRESENTADO EL ANEXO N°07 (DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD), menciona lo siguiente:</p> <p>Que su persona no pertenece al grupo de personas con discapacidad por lo cual no le correspondía presentar dicho anexo.</p> <p>Y solicita al comité de selección de evaluación del personal concurso CAS N° 003-2025-MPB tenga por interpuesto su reclamo y se declare fundado, corrigiéndose los resultados de la etapa de evaluación curricular y se le considere APTO.</p>	<p>DECLARANDO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>
<p>Exp. N°1038-2025</p> <p>INDICA QUE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE CONCURSO CAS N° 003-2025, CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA CUAL SU PERSONA COMO POSTULANTE AL PUESTO N°4: JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR TIENE UNA CALIFICACIÓN COMO NO APTO AL PUESTO QUE POSTULÓ, POR NO HABER PRESENTADO EL ANEXO N°07 (DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD), menciona lo siguiente:</p> <p>Que su persona no pertenece al grupo de personas con discapacidad por lo cual no le correspondía presentar dicho anexo.</p> <p>Y solicita al comité de selección de evaluación del personal CONCURSO CAS N° 003-2025-MPB tenga por interpuesto su reclamo y se declare fundado, corrigiéndose los resultados de la etapa de evaluación curricular y se le considere APTO.</p>	<p>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, DECLARÓ NO APTO AL POSTULANTE, AL NO PRESENTAR EL ANEXO N°07.</p> <p>ABSOLUCIÓN DE RECLAMO: EL COMITÉ CONSIDERA PROCEDENTE SU RECLAMO, DECLARANDO APTO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.</p>

Siendo las 12:30 Horas, del mismo día, se da por concluida la reunión y en señal de conformidad firma la comisión.


46823819

LA COMISIÓN.


44192588

